



**IGLESIA CATOLICA ROMANA ANTIGUA
DE NORTEAMERICA**

**DIÓCESIS DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
9 NOVIEMBRE, 2022**

DECLARACIÓN DE EXPULSIÓN DEL MINISTERIO

Y

REGRESO AL ESTADO LAICO

DERECHO CANONICO, CANON 127 §1 (Suplemento NAORCC CIC 1917)

De conformidad con el Canon anterior, se notifica por la presente que, con el consejo y consentimiento de mi Obispo Auxiliar, el Canciller Diocesano, y después de numerosas advertencias canónicas, oportunidades para el arrepentimiento, he impuesto la expulsión del ministerio de los sagrados ordenes de esta Iglesia sobre

JAIME ANTONIO MOTA RUIZ

Aka, Tony Mota

Por tanto, declaro que ha sido expulsado del sagrado ministerio, devuelto al estado laico, liberado de las obligaciones de este ministerio y privado del derecho a ejercer los dones y la autoridad espiritual como sacerdote, de la Palabra de Dios y los sacramentos conferidos en Ordenes Sagradas. Esta acción se toma por causas que afectan su carácter moral.

Fermín Rosas García, D.D.

Obispo Ordinario, NAORCC, Diócesis de San Miguel Arcángel

Miguel Ángel Sánchez Carlos, D. Th.

Obispo Auxiliar, NAORCC, Diócesis de San Miguel Arcángel